# **FE DE ERRATAS**

#### ANEXO - DECRETO SUPREMO Nº 002-2013-AG

Mediante Oficio Nº 080-2013-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Reglamento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2013-AG, y publicados en la edición del día 26 de enero de 2013.

REGLAMENTO DEL FONDO DE PROMOCIÓN DEL RIEGO EN LA SIERRA - MI RIEGO

#### DICE:

"Artículo 6.- Procedimiento para la selección de proyectos

(...)

6.4 La Secretaría Técnica, presentará al Comité Técnico los proyectos evaluados para su consideración conforme a lo señalado en el artículo 6, inciso d), del presente reglamento".

(...)

# **DEBE DECIR:**

"Artículo 6.- Procedimiento para la selección de proyectos

(...)

6.4 La Secretaría Técnica, presentará al Comité Técnico los proyectos evaluados para su consideración, conforme a lo señalado en el artículo 5, inciso d), del Decreto Supremo que aprueba el presente Reglamento".

(...)

897331-1

# COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 010-2013-MINCETUR/DM

Lima, 17 de enero de 2013

# CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR viene desarrollando actividades de promoción en diversos países a través del evento EXPOPERÚ, con la finalidad de fomentar las exportaciones no tradicionales, difundir nuestra oferta exportable, impulsar la solución de los obstáculos al comercio existentes, atraer la inversión extranjera, consolidar la presencia del Perú (empresas, productos y servicios) en los mercados priorizados y promover la imagen del Perú;

Que, del 5 al 7 de febrero de 2013, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR llevará a cabo el evento "EXPOPERÚ" en las ciudades de Berlín y Hamburgo, República Federal de Alemania;

Que, en dicho evento participará el Ministro de Comercio Exterior y Turismo y una delegación de funcionarios públicos, directivos de gremios empresariales peruanos y más de 25 empresas exportadoras; con un programa que comprende la realización de un Foro de Comercio e Inversiones, una exhibición de productos de exportación en la Feria Fruit Logística, donde el Perú es

el País Invitado, además de la promoción de destinos turísticos; así como ruedas de prensa y entrevistas con prensa especializada en turismo, comercio e inversiones y reuniones de trabajo con autoridades públicas y privadas alemanas:

Que, en tal razón, se considera conveniente autorizar el viaje del señor Daniel Espinosa Seguín, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, de la señora Gabriela Rosa Gutierrez Hemala y de la señorita Liana Encinas Cáceres, Asesoras del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y de la señorita Mariana Esther Vega Gaggero, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participen en el evento antes mencionado coordinando las actividades a realizarse y prestando apoyo técnico al Titular del Sector;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia del titular:

en tanto dure la ausencia del titular; Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales y de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad:

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a las ciudades de Berlín y Hamburgo, República Federal de Alemania, del 3 al 8 de febrero de 2013, del señor Daniel José Espinosa Seguín, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, de la señora Gabriela Rosa Gutierrez Hemala y de la señorita Liana Encinas Cáceres, Asesoras del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y de la señorita Mariana Esther Vega Gaggero, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en la EXPOPERU ALEMANIA, a realizarse en dicha ciudad

realizarse en dicha ciudad.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (US\$ 2 693,30 x 4 personas) : US\$ 10 773,20 Viáticos (US\$ 260,00 x 5 días x 4 personas) : US\$ 5 200,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución Ministerial, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- Encargar a la señora María Victoria
Elmore Vega, Directora Nacional de Asuntos Multilaterales
y Negociaciones Comerciales Internacionales, las
funciones de la Dirección Nacional de Desarrollo de
Comercio Exterior, a partir del 3 de febrero de 2013, y en
tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT Ministro de Comercio Exterior y Turismo

896661-1